

Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0055-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN REFORMA Nro. 010-2023 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)

**ING. ANDRÉS BATALLAS MORALES
GERENTE GENERAL SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: “Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNC);

Que, la Codificación de Resoluciones del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 6, último inciso del número 1 dispone que: “Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE”;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas

Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0055-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2023

previstos en la ley”;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la: “Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.”;

Que, el artículo 214 del cuerpo legal ibídem, contempla dentro del objeto de la "Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0002-R del 06 de enero de 2023, el Gerente General Aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la EPMHV;

Que, el 12 de mayo 2023, mediante Acción de Personal No. 18, el Ingeniero Andrés Batallas Morales, asume las funciones de Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-GT-DGT-2023-0205-M de 25 de mayo de 2023, el Ing. Dario Xavier Pallares Castro - Director de Gestión Técnica, remite la solicitud de reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023, con la justificación, en el cual manifiesta: "ANTECEDENTES: (...) Mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0042-R de fecha 12 de mayo de 2023, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda resolvió: " Artículo 1.- DECLARAR Desierto el procedimiento de contratación de Licitación de Obra Nro. LICO-EPMHV-01-2023, para la ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL CIUDAD BICENTENARIO (ETAPA II); de conformidad con la letra b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...) Artículo 3.- Archivar definitivamente el proceso e iniciar un nuevo proceso de contratación. (...) (énfasis añadido)”.

Que, desde la GERENCIA DE OPERACIÓN URBANA se requirió mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-GOU-2023-0085-M 30 de mayo de 2023 suscrito por el Arq. Carlos Francisco Estupiñan Trujillo - Gerente de Operación Urbana Encargado, una reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023, con la justificación, en el cual manifiesta: "(...) con Memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-GOU-2023-0040-M de 10 de marzo de 2023, la Gerencia de Operación Urbana, solicitó al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, la "(...) autorización para la reprogramación del cronograma y ajustes al POA 2023 para tareas que son responsabilidad de la Gerencia de Operación Urbana", con base a lo detallado en el Informe Nro: EPMHV-GOU-2023-004-IT de 10 de marzo de 2023 (...).

Que, mediante Memorando Nro. EPMHV-DP-2023-0325-M de 22 de mayo de 2023, la Dirección de Planificación de la EPMHV, pone en conocimiento: "(...) el Plan Operativo Anual 2023 actualizado de la EPMHV, mismo que incluye las últimas Reformas que se emitieron con sus respectivas Resoluciones." En el cual se consta la siguiente información: PROGRAMA: Vivienda Sostenible PROYECTO: Renovación Urbana ACTIVIDAD: Desarrollo de Operaciones Urbanas OBRA: N/A TAREA: Elaboración de Diseños y Estudios para la Operación Urbana.

Que, la Dirección de Planificación mediante memorando Nro. EPMHV-DP-2023-0325-M de 22 de mayo de 2023, solicita que: “ (...) toda vez que se cuenta con la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y la justificación técnica, se solicita realizar la siguiente modificación de “MODIFICACION” del Plan Anual de Contratación (PAC) del proceso “CONSULTORIA MODELOS DE GESTION PARA ZEIS EN LA Y”, a ser ejecutado en el “tercer cuatrimestre C3” del período fiscal 2023, de acuerdo al detalle del documento adjunto

Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0055-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2023

“Formato Reforma PAC Excel (...)”.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-GOU-2023-0087-M 30 de mayo de 2023, Arq. Carlos Francisco Estupiñán Trujillo - Gerente de Operación Urbana Encargado, remite la solicitud de reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023, con la justificación, en el cual manifiesta: "(...)SOLICITUD: Toda vez que se cuenta con la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y la justificación técnica y económica, se solicita realizar la siguiente MODIFICACIÓN en el Plan Anual de Contratación (PAC) del proceso “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL CIUDAD BICENTENARIO (ETAPA II)” a ser ejecutado en el “Segundo cuatrimestre C2” del período fiscal 2023, de acuerdo al detalle del documento adjunto”.

Que, con memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-GOU-2023-0095-M de 05 de junio de 2023, Arq. Carlos Francisco Estupiñán Trujillo - Gerente de Operación Urbana Encargado, remite la solicitud de reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023, con la justificación, en el cual manifiesta: "(...) SOLICITUD: Toda vez que se cuenta con la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y la justificación técnica, se solicita realizar la siguiente “MODIFICACION” del Plan Anual de Contratación (PAC) del proceso “ESTUDIOS TOPOGRAFICOS ACTUALIZADOS PARA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA LA Y”, a ser ejecutado en el “tercer cuatrimestre C3” del período fiscal 2023, de acuerdo al detalle del documento adjunto “Formato Reforma PAC Excel”.

Que, la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING mediante Memorando Nro. EPMHV-DCM-2023-0073-M 30 de mayo de 2023, el Lcdo. Andrés Gabino Reliche Contreras - Director de Comunicación y Marketing, remite la solicitud de reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023, con la justificación, en el cual manifiesta: "(...) Justificación Técnica: "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE ROTULOS Y SEÑALÉTICA PARA LA EMPHV" Debido al cambio de administración municipal y manual de uso de marca, la imagen institucional se debe ajustar a la nueva normativa publicitaria establecida. La empresa al no contar con letreros informativos internos y externos, material publicitario e informativo con la nueva imagen, necesita adquirir productos que ayudarán a mantener la institucionalidad en la EPMHV y en las diferentes actividades en las que la imagen de la empresa está presente. Por lo cual es necesaria su actualización e implementación conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito, en base a esto se ha decidido modificar el objeto de la contratación a “SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS E IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LA EPMHV”, así como disminuir el valor, trasladar la contratación al segundo cuatrimestre y modalidad de contratación.

Que, así mismo la Dirección de Comunicación y Marketing requiere la contratación de una "CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL OPERADOR URBANO", lo que ha planteado en los siguientes términos: “En el marco de la transición y cambio de administración municipal y los procesos de contratación quedaron en stand by a la espera de nuevas directrices por parte del ente rector (Secretaría de Comunicación), y al estar ya posesionadas se tiene la necesidad de lanzar una campaña de comunicación que permita a la ciudadanía conocer acerca del Operador Urbano y las nuevas atribuciones de la Empresa, es por tal motivo que es necesario ejecutar la campaña en el último cuatrimestre”. Los dos procesos antes mencionados constan en el POA y PAC de la Dirección de Comunicación y Marketing cuya fuente municipal son recursos propios.

Que, con memorando Nro. EPMHV-DCM-2023-0073-M 30 de mayo de 2023, el Lcdo. Andrés Gabino Reliche Contreras - Director de Comunicación y Marketing, justifica su pedido en los siguientes términos: “Toda vez que se cuenta con la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y la justificación técnica y económica, se solicita realizar la siguiente modificación de del Plan Anual de Contratación (PAC) para las contrataciones de “SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS E IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LA EPMHV” a ser ejecutado en el segundo cuatrimestre C2 y la contratación de “CAMPAÑA DE COMUNICACION DEL OPERADOR URBANO” en el tercer



Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0055-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2023

cuatrimestre C3, se realizará período fiscal 2023, de acuerdo al detalle del documento adjunto "Formato Reforma PAC Excel". Con sentimientos de distinguida consideración."

Que, la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1007-M de 05 de junio de 2023, suscrito por la Tlga. Karina del Belen Orbe Ibuges - Analista Administrativa 2, remite la solicitud de reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023, con la justificación, en el cual manifiesta: "(...) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA: Verificada la necesidad planteada en informe de la etapa preparatoria se determinó que la necesidad se encuentra justificada y que la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA TODOS LOS BIENES Y PÓLIZAS DE FIDELIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA es indispensable para la conservación de los bienes de la Institución, por lo que se debe continuar con el proceso de contratación pública planificado. Toda vez que, mediante Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-0992-M de 01 de junio de 2023, se procedió a remitir los documentos de la fase preparatoria, en el estudio de mercado se estableció un valor referencia de USD 66.784,65; incrementando el valor de los ítems registrados en el Plan Anual de Contratación. Se considera necesario realizar la reforma del PAC 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda por cambio de cuatrimestre de contratación, así como la modificación del presupuesto referencial, de conformidad a lo establecido en el estudio de mercado". La Tlga. Karina Orbe concluye su documento solicitando: "Conforme lo antes mencionado, se solicita que se sirva autorizar y disponer que se realice la reforma al PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda de conformidad al detalle de la matriz adjunta."

Que, el Ing. Olger Yaulema Zavala, en calidad de Director Administrativo Encargado mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1009-M de 5 de junio de 2023 fundamentado en el requerimiento y justificación presentados por parte de las áreas requirentes, solicito al Ing. Andrés Batallas Morales, Gerente General Subrogante, autorice la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC-2023) Nro. 10-2023 y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica y de Patrocinio la elaboración de la resolución correspondiente; con el fin de realizar la reforma presentada en la matriz "DÉCIMA REFORMA AL PAC" para las contrataciones requeridas por la Gerencia de Operación Urbana, Dirección de Comunicación y Marketing y Dirección de Talento Humano y Administrativo.

Que, el Ing. Andrés Batallas Morales, Gerente General Subrogante de la EPMHV mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1009-M de 5 de junio de 2023 dispone: "Autorizado, proceder conforme normativa vigente".

En ejercicio de las facultades conferidas por la normativa expuesta,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 010-2023 del año 2023 para el proceso de acuerdo al Formato Excel "décima reforma al pac.xls" adjunto como anexo, que se incorpora y forma parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 010-2023 PAC).

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2023 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del



Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0055-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2023

cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrés Marcelo Batallas Morales
GERENTE GENERAL (SUBROGANTE)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2023-1009-M

Anexos:

- ANEXOS.zip
- DECIMA REFORMA AL PAC.xls

